



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 307-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 23 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 122-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, 09 de octubre de 2024; Informe N° 1330-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 16 de octubre de 2024; Informe Jurídico N° 078-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 17 de octubre de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintiocho (028), de fecha 22 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica, cuyo objeto es: Promover la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica, mediante el beneficio tributario aplicable a los gastos en Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica. Los contribuyentes que efectúen gastos en este tipo de proyectos, vinculados o no al giro de negocio de la empresa.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y sus modificatorias, en su capítulo VI, acerca de las Disposiciones Específicas estipuladas en el numeral 6.1.4, respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, menciona lo siguiente: "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad".

Que, mediante Informe N° 122-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, 09 de octubre de 2024, el Director de Incubadora de Empresas presenta el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, para su revisión y aprobación correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FMA
DEL ORIGINAL que se encuentra en la carpeta
23 OCT 2024
Bagua,

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 307-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 23 de octubre del 2024.

Que, mediante Informe N° 1330-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para su aprobación del Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.

Que, mediante Informe Jurídico N° 078-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 17 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintiocho (028), de fecha 22 de octubre de 2024, aprueba el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, 2025 - 2027.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, 2025-2027, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

José
.....
Dr. José Emmanúel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Arnulfo
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Incubadora de Empresas
OTI
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
EL presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que ha sido a la vista
Bagua, **23 OCT 2024**
Arnulfo
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

PLAN ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS


“ÉMAMU UNIFSLB” 2025 - 2027

“Sembrando sueños,
cultivando Éxito:
tu viaje empresarial
comienza aquí”



UNIFSLB
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA



	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	Código:	DIE – RG – RIE02
	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	Versión:	02
		Fecha:	OCTUBRE 2024
		Página:	2 de 22

AUTORIDADES

Dr. José Enmanuel Cruz de la Cruz
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros
Vicepresidente Académico de la comisión Organizadora

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa
Vicepresidente de Investigación de la comisión Organizadora



EQUIPO TÉCNICO

Ing. Silverio Ali Valdivia Hernández
Director de la Dirección de Incubadora de Empresas

Ing. Alicia Magdalena Ochoa Zubiarte
Profesional IV Incubadora de Empresas

CPC. Cesar Gabriel Conde Rios
Asistente Administrativo Incubadora de Empresas



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIFSLB
- IV. PRESENTACIÓN DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
 - 4.1 ESTRATEGIAS DE MARKETING
 - MARCA DE LA INCUBADORA
 - 4.1.1 NOMBRE DE LA MARCA
 - 4.1.2 LEMA DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
 - 4.1.3 LOGOTIPO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
 - 4.2 MARCO LEGAL
 - 4.3 PRINCIPIOS RECTORES DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS ALINEADOS A LA VISIÓN DE LA UNIFSLB
 - 4.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
 - 4.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
 - V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
 - 5.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL
 - 5.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO E INTERNO - ANÁLISIS FODA
 - 5.3 GRUPOS DE INTERÉS
 - VI. MARCO ESTRATÉGICO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
 - 6.1 ESTRATEGIAS A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
 - 6.2 OBJETIVO GENERAL
 - 6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 6.4 INDICADORES
 - 6.5 VALORES DE LA INCUBADORA
 - 6.6 COMPROMISOS PRINCIPALES
 - VII. PROCESO DE INCUBACIÓN
 - 7.1 ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
 - 7.2 ETAPA DE PRE-INCUBACIÓN
 - 7.3 ETAPA DE INCUBACIÓN
 - 7.3.1 PROCESO DE GRADUACIÓN
 - 7.4 ETAPA DE POST-INCUBACIÓN O VINCULACIÓN CON EL ECOSISTEMA
 - VIII. CONSIDERACIONES GENERALES





**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUÍA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código:	DIE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	4 de 22

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, fue creada mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre del año 2010, como una respuesta a la necesidad y al reclamo del pueblo de Bagua y las etnias Awajún y Wampis, de contar con una casa superior de estudios con esencia intercultural, creándose con cinco carreras profesionales: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales. El 10 de abril del 2013, el extinto CONAFU (Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades) aprobó el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), mediante Resolución N° 251- 2013-CONAFU, documento que constituyó instrumento fundamental de gestión para la organización de las actividades académicas, de investigación y administrativas de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en la Región Amazonas. Fue con la Resolución N° 535- 2013-CONAFU, del 26 de junio del 2013 con la que se designó a la primera Comisión Organizadora de la UNIFSLB. El 13 de agosto del 2018, la SUNEDU con Resolución de Consejo Directivo N° 095-2018-SUNEDU/CD, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, con las carreras profesionales de: Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales.



Actualmente, la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua está enfocada en fortalecer permanentemente nuestros pilares conceptuales, por lo que es necesario que la UNIFSLB, a través de sus objetivos estratégicos institucionales enmarcados dentro de las áreas de formación académica, investigación, responsabilidad social y gestión universitaria, tome como eje transversal del aseguramiento de las Condiciones básicas de la calidad de la educación superior universitario la interculturalidad, esto con el fin de revalorar la cultura ancestral, identificar los conocimientos originarios e insertarlos al conocimiento científico, para el desarrollo de las comunidades indígenas, mediante su inserción a la población económicamente activa de la provincia de Bagua, región Amazonas y el Perú.

En el marco de lo dispuesto en la ley universitaria, Ley N°30220, en su Capítulo VI de investigación, artículo 52” precisa sobre Incubadora de empresas que las universidades como parte de su actividad formativa, promueven la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando la asesoría y las facilidades necesarias. En ese contexto para su cumplimiento, la Dirección de incubadora de Empresas se crea como un órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de investigación mediante el ESTATUTO de la UNIFSLB 2020, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNIFS/CO, el 18 septiembre de 2020, actualmente también plasmado en su Reglamento de Organización y funciones (ROF) actualizado y aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N 0324-2023-UNIFSLB/CO, el 28 de diciembre de 2023.



II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en adelante la UNIFSLB; a través de la Dirección de Incubadora de Empresas, promueve, gestiona, facilita la creación de micro y pequeñas empresas a través de iniciativas propias de estudiantes con la finalidad de brindarle a los emprendedores constante acompañamiento en la consolidación óptima de las mismas.

La UNIFSLB siguiendo los lineamientos propios de la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) promueve los emprendimientos con carácter científico aplicado a las carreras profesionales de Administración de Negocios Globales, Biotecnología, Ingeniería Civil, Enfermería, Educación Tecnológica y Derecho, a través de concursos donde los estudiantes y emprendedores participarán con ideas de negocio propias de carácter innovador, con enfoque intercultural acorde a las necesidades reales de la provincia y la región, además considerando el alcance nacional e internacional.


El presente Plan Estratégico; busca plasmar el trabajo que realizará la Incubadora de Empresas, cuyo objetivo será promover la creación de unidades de negocio en un primer momento a fin de que estas con el tiempo se conviertan en potenciales empresas innovadoras sostenibles, con un alto valor agregado y su posterior articulación al mercado local, regional, nacional e internacional, combinando los saberes ancestrales con las nuevas tecnologías aplicadas a la Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e), y con ello también contribuir a la generación de empleo en nuestra localidad.

III. VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIFSLB

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, crea la visión y misión institucional a través del Plan Estratégico Institucional 2022-2027 aprobado mediante Resolución Presidencial N°136-2021-UNIFSLB/P.

VISIÓN: Ser una universidad intercultural acreditada y reconocida a nivel nacional e internacional, que brinde una educación basada en la investigación científica, tecnológica e innovadora, formando profesionales para el desarrollo de la región y el país.

MISIÓN: Formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	Código:	DIE – RG – RIE02
	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	Versión:	02
		Fecha:	OCTUBRE 2024
		Página:	6 de 22

IV. PRESENTACIÓN DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

4.1 ESTRATEGIAS DE MARKETING

La DIE ha considerado que es necesario contar con un nombre comercial, un lema y un logotipo que nos identifique de forma intercultural y nos ayude a posicionarse en el ecosistema emprendedor y el país; por lo que la Dirección de Incubadora de Empresas ha visto la necesidad diseñar un plan de trabajo: Manual de identidad Émamu UNIFSLB, el que fue aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 009-2024-UNIFSLB-CO/VPI.

4.1.1 MARCA DE LA INCUBADORA

❖ NOMBRE DE LA MARCA

Con el apoyo del personal de la Dirección de interculturalidad, se ha determinado como nombre de la marca de la incubadora de empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua: "**Émamu UNIFSLB**", la cual nos representa e identifica.

❖ EXPLICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MARCA

Este nombre nace del idioma Awajún que es el idioma predominante en los estudiantes de las comunidades nativas. La palabra "**ÉMAMU**" (Guiar) describe la acción de desarrollar un proyecto o un plan previsto, además de la acción de guiar; que en nuestro caso el plan es el desarrollo del proceso de incubación, con el acompañamiento o la guía de los profesionales, especialistas, asesores y menores de la incubadora de Empresa, llevando a cabo la gestión de proyectos y emprendimientos empresariales.

Complementamos el nombre de la "UNIFSLB" que son las siglas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

4.1.2 LEMA DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

"Sembrando Sueños, Cultivando Éxito: Tu Viaje Empresarial Comienza Aquí"

❖ EXPLICACIÓN DEL LEMA

Sembrando Sueños:

La palabra "sembrando" sugiere el inicio de un proceso, similar a sembrar semillas. En este contexto, se refiere a la fase inicial de una idea empresarial, a menudo representada como un sueño o una aspiración.



Cultivando Éxito:

"Cultivando" implica el cuidado continuo y el desarrollo de las semillas sembradas. Aquí, se refiere al proceso de apoyo y mentoría que la incubadora proporciona para ayudar a que las ideas empresariales crezcan y prosperen. El "éxito" sugiere que el objetivo final es lograr resultados positivos y sostenibles.

Tu Viaje empresarial Comienza Aquí:

Esta parte destaca que la incubadora es el punto de partida para emprendedores y empresarios. Sugiere que, al unirse a la incubadora, los individuos inician su viaje empresarial, recibiendo el apoyo necesario desde el principio.

En resumen, el lema transmite la idea de que la incubadora de empresas es un lugar donde los sueños empresariales se plantan, se nutren con cuidado y se cultivan hasta convertirse en éxitos empresariales tangibles. También enfatiza que este viaje comienza en la propia incubadora, subrayando la importancia del apoyo proporcionado en ese entorno para el éxito futuro.

4.1.3 LOGOTIPO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS:



❖ EXPLICACIÓN DEL LOGO


El logo representa el impulso, la diversidad cultural y sostenibilidad.

Elementos Culturales:

Incorpora en el nombre la primera palabra en el idioma Awajún y las siglas del nombre de la Universidad, maestrando la diversidad de culturas presentes en los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Elementos empresariales:

Incorpora un cohete que es una nave espacial con empuje para despegar con el compromiso del emprendedor; quien lo usa como transporte y soporte para emerger con la guía de la Incubadora "Émamu UNIFSLB", hasta concretar el proyecto que es nuestra finalidad según el nombre.

	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	Código:	DIE – RG – RIE02
		Versión:	02
	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	Fecha:	OCTUBRE 2024
		Página:	8 de 22

Círculo de Conexión:

Se utiliza un círculo que rodea los elementos emprendedores, representando la idea de comunidad, compromiso y soporte de los especialistas, mentores y la incubación en general.

Colores:

Se emplea una paleta de colores que incluye un tono terroso que es de color guinda para representar la conexión con la tierra y colores vibrantes como el amarillo, verde y azul para expresar vitalidad y creatividad, además de que presentan la sostenibilidad económica ecológica.

En caso de que no se pueda utilizar por razones técnicas el logotipo con sus colores originales, se utilizará las versiones de blanco y negro del logotipo para resaltar el mensaje visual y que no lleve confusión entre los emprendedores e instituciones públicas y privadas, ello en base a la Resolución que aprueba su diseño, uso y difusión en las actividades programadas por la incubadora. Aplicar de forma correcta el logotipo es garantía de transmitir perfectamente el objetivo de incubadora de empresas. Las versiones de blanco y negro que se podrán utilizar se muestran a continuación:




4.2 MARCO LEGAL

La Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, se rige por las siguientes disposiciones legales:

Margo Legal General

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N°30220-Ley Universitaria.
- Ley N°29614-Ley de Creación de la UNFSLB.
- Ley N°28613-Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N°30309-Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.

	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	Código:	DIE – RG – RIE02
	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	Versión:	02
		Fecha:	OCTUBRE 2024
		Página:	9 de 22

- Ley N°28015-Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa.

Marco Legal Específico

- Resolución de Comisión Organizadora N 0305-2023-UNIFSLB/CO-Que aprueba el Estatuto General de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N 0324-2023-UNIFSLB/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2024-UNIFSLB/CO, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N°0232-2023-UNIFSLB/CO, aprueba el Reglamento General de Investigación.
- Resolución de Comisión Organizadora N°0233-2023-UNIFSLB/CO, aprueba el Reglamento del Código de Ética para la Investigación.
- Resolución de Comisión Organizadora N°083-2023-UNIFSLB/CO, aprueba actualización de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2023-UNIFSLB/CO, que aprueba el Reglamento de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución Presidencial N°136-2024-UNIFSLB/CO - Que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2022 - 2027 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 009-2024-UNIFSLB-CO/VPI, Aprueba el manual de identidad de la Incubadora de Empresas.
- Resolución de Presidencia de Investigación N° 008-2024-UNIFSLB-CO/VPI, que aprueba los resultados del proceso de captación de mentores de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.



4.3 PRINCIPIOS RECTORES DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS ALINEADOS A LA VISIÓN DE LA UNIFSLB

Empoderamiento Holístico

Vemos un futuro en el que los emprendedores, en colaboración con sus comunidades, se empoderen para crear y liderar negocios sostenibles que contribuyan al bienestar social, económico y ambiental.

Celebración de la Diversidad Cultural

Imaginamos un entorno donde la riqueza de las distintas culturas se celebra y se convierte en una fuente de inspiración para la innovación, la creatividad y el enriquecimiento mutuo.



**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código:	DIE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	10 de 22

Modelos de Negocio Sostenibles

Buscamos un horizonte donde los emprendimientos no solo sean financieramente prósperos, sino también líderes en prácticas empresariales responsables y sostenibles.

Equidad y Oportunidades para Todos

Aspiramos a un futuro donde cada individuo, independientemente de su origen cultural, tenga igualdad de oportunidades para participar, contribuir y beneficiarse de la actividad empresarial.

Preservación y Evolución Cultural

Nos esforzamos por un mañana donde la preservación de las tradiciones culturales coexista con una evolución positiva, fomentando la continuidad de la riqueza cultural y su adaptación a los desafíos contemporáneos.

Red Global de jóvenes Emprendedores

Visualizamos una red global de emprendedores líderes del cambio, conectado, colaborando, aprendiendo y guiando unos a otros, creando así un impacto socioeconómico más amplia y duradero.

Innovación Culturalmente Consciente

Inspiramos y nutrimos la innovación, donde nuevas ideas y tecnologías se desarrollan de manera culturalmente consciente, respetando y mejorando la calidad de vida de las comunidades.

Impacto Medible y Cuantificable

Buscamos un futuro donde nuestro impacto no solo sea evidente en cifras financieras, sino también en mejoras tangibles en la calidad de vida, la preservación cultural y la sostenibilidad ambiental.


4.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

La Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y de la Misión Institucional, está orientado a la prestación de los servicios de apoyo para la generación, desarrollo y consolidación de empresas, promoviendo el emprendimiento e innovación a través de acciones de fortalecimiento de capacidades, asesorías técnicas especializadas y mentorías a los micro y pequeños empresarios desde la etapa inicial hasta la formalización de la empresa.

4.5 EQUIPO GERENCIAL DE LA INCUBADORA "Émamu UNIFSLB"

En el marco de lo dispuesto en la ley universitaria, Ley N°30220, en su capítulo VI de investigación, artículo 52° precisa sobre Incubadora de empresas que; las universidades como parte de su actividad formativa, promueven la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando la asesoría y las facilidades necesarias. En ese contexto para su cumplimiento, el equipo gerencial de la Incubadora "Émamu UNIFSLB" está



	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	Código:	DIE – RG – RIE02
	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	Versión:	02
		Fecha:	OCTUBRE 2024
		Página:	11 de 22

basada en la estructura de la Dirección de incubadora de Empresas como un órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°0324-2023-UNIFSLB/CO.

El staff gerencial se encuentra liderado por el director(a) de Incubadora de Empresas y está conformado por la red de mentores, comité evaluador y cinco (5) coordinaciones, de las cuales dos (2) son coordinaciones administrativas y de apoyo tres (3) son coordinaciones que conforman el equipo técnico especializado de la incubadora "Émamu UNIFSLB", dedicadas al desarrollo de las etapas del proceso de incubación.

En la Figura N°1, se muestra el organigrama del equipo gerencial.

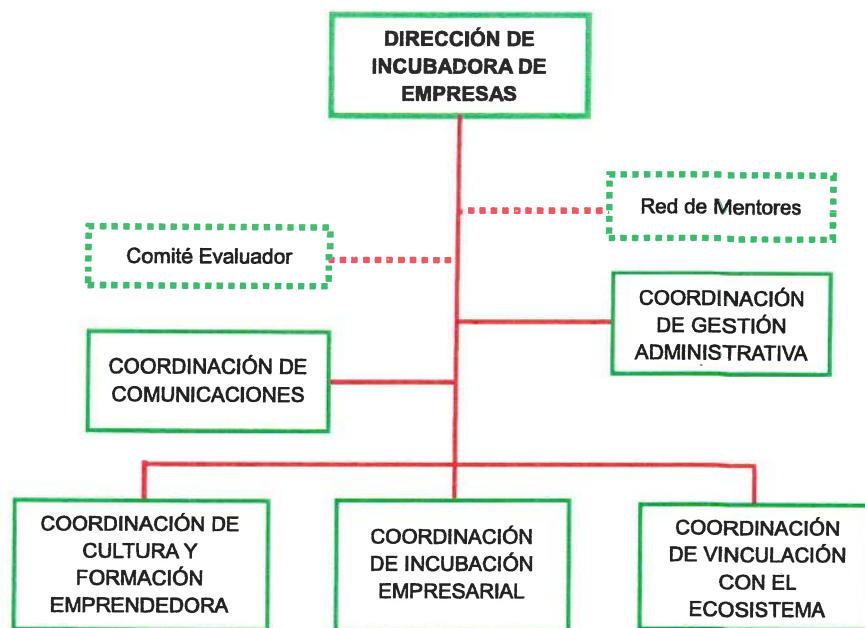


Figura N°1: Equipo gerencial de la Incubadora "Émamu UNIFSLB"

La red de mentores y el comité evaluador no son necesariamente parte interna de la incubadora, en cambio las cinco coordinaciones y la dirección realizan trabajo interno constante en las cuales requieren contar con un total de cinco (5) colaboradores. Los puestos planteados están sujetos a disponibilidad presupuestaria de la UNIFSLB, de lo contrario serán financiados con recursos externos gestionados por la Dirección de Incubadora de Empresas.

La cantidad de colaboradores según cada coordinación se describe en la siguiente tabla:



Área	Coordinador	Total
Coordinación de Comunicaciones	1	1
Coordinación de Gestión Administrativa	1	1
Coordinación de Cultura y Formación Emprendedora	1	1
Coordinación de Incubación Empresarial	1	1
Coordinación de Vinculación con el Ecosistema	1	1
Total	5	5

Tabla N°1: Cantidad de colaboradores de "Émamu UNIFSLB"

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB hoy en día cuenta con un Director, un Profesional IV y un Profesional II; siendo aún necesario implementar la Dirección de Incubadora de Empresas con recurso humano y logístico para lograr cumplir con nuestros objetivos y metas bajo lineamiento de la vicepresidencia de investigación – VPI, y lineamientos institucionales de la UNIFSLB. Logrando consolidar los emprendimientos de la población estudiantil en empresas con éxito, rentables y sostenibles, que compitan en el ecosistema empresarial a escala nacional e internacional, es decir pasando por las tres etapas desde la gestación del emprendimiento a través de la etapa de pre-incubación, incubación y post incubación.

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, mediante la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas, tienen como uno de sus objetivos promover la creación y fortalecimiento de iniciativas empresariales innovadoras dentro y fuera de la comunidad universitaria, haciendo uso del conocimiento para impulsar STARTUPS, que contribuirán al desarrollo de la región de Amazonas y del país.

Actualmente en la Dirección de Incubadora de Empresas se han obtenidos los siguientes logros:

- Desarrollo del Programa de pre-incubación NAGKÁMAT 1G-2024, en donde se premiaron a 5 ganadores con capital semilla de 1,000 soles cada ganador.
- Fortalecimiento de capacidades en temas de promoción, fortalecimiento y formalización empresarial a los emprendedores y empresarios de la provincia de Bagua.





- Apoyo a los ganadores del Programa de pre-incubación NAGKÁMAT 1G-2024 en su participación a fondos concursables mediante la búsqueda de fuentes de financiamiento.
- Establecimiento de alianzas estratégicas entre la Dirección de Incubadora de Empresas y las entidades públicas y privadas inmersas en temas de desarrollo empresarial, empresas y microempresas.
- Conformación y Formalización de la Red de jóvenes emprendedores de la Provincia de Bagua.
- Participación en diferentes espacios de difusión con los emprendimientos ganadores del Programa de pre-incubación NAGKÁMAT 1G-2024: participación en ferias de emprendimientos a nivel local, regional y nacional.
- Lanzamiento del Segundo Programa de pre incubación NAGKÁMAT 2G-2024.

5.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO E INTERNO - ANÁLISIS FODA



FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad cultural. 2. Conexiones iniciales con especialistas en emprendimientos externos. 3. Programas de capacitación para la generación de cultura emprendedora. 4. Profesionales con expertise en los procedimientos administrativos para la elaboración de documentos de gestión y cumplimiento de actividades mediante su consolidación e implementación. 5. Cartera de emprendimientos potenciales de la UNIFSLB y emprendedores de la provincia de Bagua. 6. Contar con la Red de Jóvenes emprendedores y empresarios de la Región Amazonas. 7. Alianzas estratégicas con entidades relacionadas a gestión empresarial. 8. Alianzas estratégicas con cooperativas cafetaleras y cacaoteras del ámbito provincial y regional, para dar soporte y visitas guiadas de emprendedores a sus 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficientes recursos económicos para capital semilla y premiación en los diferentes concursos de emprendimientos o financiamiento. 2. Carencia de equipos informáticos para desarrollar actividades (no contamos con impresora multifuncional, laptop, proyector, cámara fotográfica). 3. Falta de recursos económicos para fortalecimiento de capacidades del personal de la Dirección de incubadora de empresas 4. No cuenta con inversionistas. 5. Falta de una página web y fan page de la misma Dirección de Incubadora de Empresas para mantener activamente la promoción en redes sociales de las actividades que se realizan. 6. No contamos con un coworking para desarrollar los emprendimientos.



REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

Código:	DIE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	14 de 22

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

<p>instalaciones, pasantías y sobre todo en conjuntos armar propuestas y llevar a fondos concursables.</p> <p>9. Profesionales mentores a nivel local y nacional con expertise.</p> <p>10. Desarrollo satisfactorio de un primer programa de pre incubación.</p> <p>11. Recurso humano en la Dirección de incubadora de empresas con amplia experiencia en temas empresariales, capacidad de gestión y proactivo.</p>	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de Mentoría. 2. Desarrollo de Programas de incubación. 3. Desarrollo de programas de acceso a redes de inversores globales. 4. Asesoramiento, orientación y guía al emprendedor. 5. Acceso a fondos concursables. 6. Nicho de mercado desatendido. 7. Red de conexiones globales. 8. Existencia de entidades relacionadas al sector empresarial con quienes se tienen alianzas estratégicas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inestabilidad política. 2. Nuevos competidores en un ecosistema creciente. 3. Falta de presupuesto público para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimientos. 4. Conflictos culturales no resueltos. 5. Deserción de emprendedores. 6. Brechas generacionales y de estilos de trabajo.



5.3 GRUPOS DE INTERÉS

La Dirección de Incubadora de empresas tiene como lineamiento general, el desarrollo de emprendimientos de todo tipo de ideas innovadoras de acorde al mercado y con enfoque intercultural, especialmente relacionado a nuestras carreras profesionales, a nivel de la población estudiantil y egresados de nuestra casa superior de estudios - UNIFSLB, las mismas que contribuirán al desarrollo económico y social sostenible de nuestra Provincia, Región y País; siendo de esta manera atractiva y estratégica a la vez para instituciones públicas y privadas enfocadas al desarrollo social y económico sostenible especialmente con investigación e innovación.

Siendo los principales grupos de interés los siguientes:



- Estudiantes emprendedores de las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB.
- Ex alumnos emprendedores de las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB.
- Emprendedores de la Provincia de Bagua.
- Red de Jóvenes emprendedores y empresarios de la Región Amazonas.
- Asociaciones y Cooperativas de Productores Agrarios, artesanos de la Provincia de Bagua y Región Amazonas.
- Cámara de Comercio Bagua.
- Inversionistas.

VI. MARCO ESTRATÉGICO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

6.1 ESTRATEGIAS A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se logra generar iniciativas estratégicas que definirán el plan estratégico y operativo formando el camino que se debe seguir, con ello se logra implementar el plan de acción a ejecutar:

Estrategias Fortalezas – Amenazas

- Diferenciar y posicionarse como la primera opción de incubación para mypes interculturales de la provincia y región.
- Crear una comunidad de emprendimientos interculturales.
- Buscar financiamiento para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento.
- Concretar alianzas y/o asociaciones con otras instituciones e incubadoras.

Estrategias Debilidades – Amenazas

- Diversificar las fuentes de financiamiento para la contratación de especialistas necesario e implementación del coworking y otros requeridos.
- Desarrollar la red de inversionistas para los emprendimientos incubados.
- Formar alianzas con otras redes de inversionistas para presentación de los emprendimientos, generando una red de conexiones globales.

Estrategias Fortaleza – Oportunidades

- Integración de emprendimientos al comercio nacional.
- Acceso a fondos concursables.
- Ofrecer un programa de incubación diferenciado y enfocado en MYPES Interculturales.
- Elevar la orientación al emprendimiento, utilizando las conexiones iniciales con las que se cuenta, a través de casos de éxito externos.



**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

Código:	DIE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	16 de 22

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Estrategias Debilidades – Oportunidades

- Implementar estrategias eco-amigables de posicionamiento para captar y fidelizar a los clientes del nicho de mercado desatendido, desarrollando programas de capacitación empresarial, proporcionándoles las herramientas de acercamiento a fondos concursables sostenibles.
- Implementación y desarrollo de programas con Mentoría Multicultural.
- Implementación y desarrollo del proceso de incubación.
- Creación de una página Web y fan page propio de la incubadora de empresas.

6.2 OBJETIVO GENERAL

Impactar positivamente en el desarrollo económico y social de la región, mediante el fortalecimiento de una cultura y estructura que estimule la generación, operación y crecimiento de emprendimientos innovadores que puedan suplir necesidades de mercado.

6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos estratégicos (OE) para los procesos de incubación, están articulados con los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y enfocados a contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión de la calidad para el Re-lenciamiento de la universidad. Estos son los siguientes:

OE 01: Desarrollar e implantar la cultura emprendedora

OE 02: Brindar el soporte empresarial mediante el asesoramiento y acompañamiento para la generación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras.

OE 03: Proporcionar el acceso de las empresas incubadas a los potenciales proveedores de capital semilla, capital de riesgo y oferentes de créditos en condiciones favorables.

6.4 INDICADORES

La implementación de Indicadores de Gestión para la Mejora Continua es fundamental en cualquier organización o proyecto, incluyendo una incubadora intercultural. Se busca adoptar indicadores de gestión porque son los que nos ayudan a medir el rendimiento actual en áreas críticas. Al establecer métricas específicas, se puede evaluar con precisión cómo se están llevando a cabo las actividades y procesos en el desarrollo de la incubación, además de identificar áreas de mejora.

En ese sentido; se ha establecido los siguientes indicadores que nos ayudarán a medir la gestión de la incubadora de empresas y su buen desempeño:



1. Número de emprendimientos captados (Consolidado de cartera de emprendimientos potenciales).
2. Número de empresas graduadas y formalizadas.
3. Número de empresas financieras.

En la medida que las empresas graduadas van ganando éxito en el mercado, la incubadora de empresas va mejorando su posicionamiento.

6.5 VALORES DE LA INCUBADORA

Compromiso

Corresponde al compromiso asumido para el logro consecución de los objetivos institucionales a través de la incubadora de Empresas, sumando esfuerzos en equipo.

Creatividad

Se trata de encontrar nuevas maneras de solucionar problemas y obtener un logro, buscando el beneficio del emprendedor, la universidad, la región y el país.

Ética

Implica la participación de los proyectos con rectitud y transparencia cumpliendo nuestros valores humanos y deberes con la comunidad universitaria y la sociedad.

Interculturalidad

Abarca la libertad de expresión, rechaza el odio, fomenta las relaciones humanas y culturales, promoviendo la igualdad y posibilidad de compartir historias.

Responsabilidad Social

Constituye la base de la Incubadora de Empresas, donde se integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente a través de la gestión realizada.

6.6 COMPROMISOS PRINCIPALES

Culturalmente Sensibles: Guiamos a emprendedores para que desarrollen empresas que celebren la diversidad cultural, respetando y preservando las prácticas, artesanías y saberes tradicionales.

Desarrollo Sostenible: Priorizamos emprendimientos que incorporen prácticas comerciales sostenibles, contribuyendo al bienestar de las comunidades, además del cuidado y restauración del medio ambiente.

Inclusividad y Equidad: Creamos un entorno inclusivo que respeta todas las identidades culturales y busca activamente reducir las disparidades socioeconómicas a través de oportunidades equitativas.



**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código:	DIE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	18 de 22

Colaboración Interdisciplinaria: Fomentamos la colaboración entre emprendedores, mentores y la comunidad en general, promoviendo la sinergia entre diferentes perspectivas y conocimientos.

Empoderamiento Comunitario: Trabajamos en estrecha colaboración con líderes comunitarios y organizaciones locales para comprender las necesidades específicas de cada comunidad, asegurando que nuestros esfuerzos contribuyen directamente a su desarrollo sostenible.

Educación y Capacitación: Ofrecemos programas productivos y de capacitación que integran conocimientos empresariales con enfoques interculturales sostenibles, brindando a los emprendedores las herramientas necesarias para disminuir riesgos y alcanzar el éxito.

Documentación y Preservación Cultural: Contribuimos a la documentación y preservación de los conocimientos culturales y tradicionales, reconociendo la importancia de mantener viva la herencia cultural de las comunidades.

Impacto Medible: Implementamos métricas de evaluación que van más allá de los resultados financieros, midiendo el impacto cultural y social positivo generado por los emprendimientos incubados y la incubadora en sí misma.

Investigación Cultural: Realiza una investigación profunda de las culturas presentes en la región y de las necesidades específicas de las comunidades interculturales. Esto ayudará a adaptar los programas y servicios de la incubadora de manera más efectiva.

Equipo Multicultural: Forma un equipo de gestión y asesores que comprendan y respeten la diversidad cultural, con la capacidad de trabajar de manera efectiva en un entorno intercultural.

Espacios de Trabajo Inclusivos: Asegura que los espacios físicos sean inclusivos y respetuosos con diversas tradiciones y prácticas culturales.

Red de Mentores con enfoque intercultural: Establece una red de mentores que representen una variedad de culturas y que puedan ofrecer orientación específica sobre cómo abordar desafíos interculturales.

Colaboración con Comunidades Locales: Establece alianzas sólidas con líderes comunitarios y organizaciones locales para comprender las necesidades y garantizar el respeto por las prácticas culturales.

Eventos Culturales y Celebraciones: Organiza eventos que celebren y promuevan la diversidad cultural, como ferias culturales y actividades que destaquen las tradiciones locales.

Acceso a Financiamiento Ético: Facilita el acceso a fuentes de financiamiento, que compartan valores éticos y estén alineadas con los principios de sostenibilidad y respeto cultural.





REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código:	DiE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	19 de 22

Apoyo a Emprendimientos Artesanales y Tradicionales: Brinda apoyo especializado a emprendimientos que se centren en la preservación de artesanías, tradiciones culinarias, prácticas agrícolas tradicionales, entre otros.

Inclusión de la Comunidad: Establece mecanismos para incluir la voz de la comunidad en los emprendimientos emergentes, asegurando que las estrategias y programas de la incubadora; los ayuden a que estén alineados con sus necesidades.

Promoción de Modelos de Negocio Justos: Fomenta modelos de negocio que sean justos y equitativos, considerando las relaciones comerciales y la distribución justa de beneficios.

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, está diseñada con un enfoque culturalmente sensible y sostenible, abordando no solo los aspectos empresariales, sino también los aspectos éticos y sociales asociados con la diversidad cultural y la sostenibilidad.

VII. PROCESO DE INCUBACIÓN

7.1 ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN

Esta es la fase donde se realizan actividades de sensibilización y capacitación, principalmente para estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios de la UNIFSLB. En esta etapa, con el apoyo del equipo técnico de la Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, se motiva a los estudiantes a identificar un emprendimiento o un proyecto de investigación relacionado con un proyecto comercial o empresarial enfocado al desarrollo sostenible. También se proporciona asesoramiento personalizado para ayudar a los empresarios potenciales a identificar ideas de negocio. La incubadora de la UNIFSLB trabaja estrechamente con los docentes de la materia relacionada a emprendimientos y con grupos de estudiantes que quieran promover el emprendimiento, con el objetivo de animar a los estudiantes a desarrollar sus ideas de negocio y convertirlas en planes de negocio que les ayuden a avanzar a la siguiente etapa. En esta etapa se incentiva a los emprendedores que puedan encontrar aliados o socios comerciales. Esta etapa no tiene fecha de finalización, ya que depende de la actitud y motivación del emprendedor. Este trabajo se realiza a través de talleres motivacionales, beneficios del emprendedor, introducción a los modelos de negocios, casos de éxito, liderazgo, entre otros que motiven a emprender.

7.2 ETAPA DE PRE-INCUBACIÓN

Para ingresar a la fase de pre-incubación, los emprendedores deberán presentar su inscripción a la incubadora de empresas, perfil y lienzo de la idea de negocio, y otros requeridos por la DiE, en formatos creados y entregados por la misma. Las ideas de negocio deben ser ideas de negocio factibles y viables observadas en ambas formas. Si el emprendedor o grupo de emprendedores cumple con los requisitos, firma un acuerdo con la DiE, en el que se determinan los servicios de





**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR
LEGUIA DE BAGUA**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Código:	DIE – RG – RIE02
Versión:	02
Fecha:	OCTUBRE 2024
Página:	20 de 22

los cuales van a ser beneficiados y el plazo de apoyo en esta etapa. Esta etapa no durará más de tres (03) meses. Dentro de sus servicios que ofrece la DIE están:

- La asistencia técnica para elaboración del Plan de Negocio.
- Ambiente para el desarrollo de su Plan de Negocio y exposiciones.
- Apoyo en el análisis del FODA del emprendimiento.
- Apoyo para la elaboración de planificación estratégica.
- Capacitaciones en gestión empresarial.
- Apoyo para la participación en concursos, talleres, exposiciones nacionales e internacionales.

En el desarrollo de la etapa de pre – incubación se lanzan:

- Concursos de Ideas de Negocios.
- Programas de Preincubación.
- Cursos de Generación de modelos de negocios por el método Canvas.
- Cursos de Elaboración de Plan de Negocio y otros.

Al término de los 3 meses de pre-incubación y de haber recibido la tutoría por parte del equipo técnico de la DIE, el emprendedor presenta su Plan de Negocio a la misma y el equipo técnico de las tres coordinaciones de la DIE, evalúa si el Plan de Negocio es viable, considerando el resultado del proceso de validación del prototipo o PMV. Una vez validado se invita al emprendedor a pasar por juicio de expertos (comité evaluador) para ingresar a la etapa de incubación solicitando formalmente su postulación a esta.



7.3 ETAPA DE INCUBACIÓN

Para llegar a esta etapa las diferentes ideas de negocio han sido evaluadas, seleccionadas y aceptadas por la DIE mediante firma de un contrato o acuerdo; quien estará a cargo de medir los resultados de todo el avance, durante el tiempo que desarrollen no solo la idea misma de negocio si no también el desarrollo del producto y su proceso, su organización, las finanzas y el plan de comercialización del mismo. La etapa de incubación puede durar desde tres (03) meses hasta un máximo de dos (2) años dependiendo de la maduración del proyecto. Aquellos proyectos que necesiten más tiempo del estipulado serán sometidos a evaluación por parte de la Vicepresidencia de Investigación previo informe de la Dirección de Incubadora de empresas. En esta etapa se brindan cursos más especializados al entorno empresarial para el control comercial y financiero del negocio. El proceso de incubación termina con la constitución de una micro o pequeña empresa la cual ha desarrollado un prototipo o Producto Mínima Viable listo para su comercialización.

En esta etapa, se ofrece a los emprendedores la infraestructura de la UNIFSLB, el soporte estratégico y gerencial, necesarios para la estructuración y organización empresarial. El propósito, es crear las condiciones favorables para el acceso al mercado, el crecimiento y consolidación de la nueva empresa.



En cuanto al acompañamiento que se realiza, se enfatiza en: la asistencia técnica especializada, capacitaciones específicas en gestión empresarial, gestiones para la obtención de capital semilla o préstamos, seguimiento a la evolución de la empresa. Algunos de los cursos que la DIE desarrolla para los emprendedores en esta etapa de incubación son los siguientes:

- Definición de la figura jurídica y el proceso de formalización.
- Curso de Contabilidad para No Contadores.
- Curso de Administración.
- Curso de Gestión de Calidad.
- Curso de Trabajo en Equipo.
- Taller especializado sobre Elevator Pitch (o Discurso del Elevator).
- Curso sobre Adaptación de productos/servicios y gestión para el acceso a mercados externos.
- Curso especializado según la necesidad del emprendimiento.

7.3.1 PROCESO DE GRADUACIÓN

Este proceso consta de una evaluación en la mitad de su última etapa de incubación, donde se evalúa si la empresa y el emprendedor han cumplido con los hitos establecidos dentro de esta etapa, y se observa la maduración o no de la empresa. Se pueden tener tres (3) situaciones:

1. Si el resultado de la evaluación es positivo, y se constata el avance en el desarrollo de la empresa, la empresa ya está apta para graduarse.
2. Si el resultado de la evaluación es negativo, y la empresa aún no está apta para salir al mercado sin el apoyo de la incubadora de empresas.

Las razones a la última situación pueden ser.

- La empresa debe desarrollar un producto tecnológico y el prototipo es muy complejo.
 - Los emprendedores no han cumplido con todos los hitos establecidos por DIE.
 - Los emprendedores no han avanzado con sus actividades durante la etapa.
3. Egresos: Es considerado cuando la empresa culmina el periodo de incubación por su resultado positivo o puede ocurrir que no cumple el tiempo de incubación y sale de la incubadora de empresas antes de su graduación por su avanzada maduración. Esto último puede ocurrir a pedido del emprendedor y la DIE puede considerar la continuación de su permanencia por un periodo a ser establecido o definitivamente debe egresar de la etapa de incubación si todo se encuentra en orden.

7.4 ETAPA DE POST-INCUBACIÓN

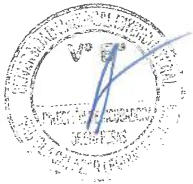
Es la etapa final del proceso, donde se busca la consolidación de la empresa y su articulación en el mercado local y nacional a través de la participación en concursos nacionales, ferias internacionales, entre otros; durante este tiempo la



empresa conformada recibirá de parte de la Dirección de Incubadora de Empresas el soporte especializado en temas de ventas y comercio electrónico, estudios de mercado, marketing, asesoramiento en ruedas de negocio, etc.; todo lo necesario para consolidar y hacer atractivo al producto; así mismo la Incubadora de Empresas buscará establecer alianzas estratégicas con diversas empresas, importantes instituciones públicas y privadas que financian startups con el objetivo de posicionar y hacer sostenible la empresa. Su tiempo estimado de duración puede ser hasta de 2 años.

En el supuesto de que la empresa pueda ser vendida o absorbida por un tercero, está en la obligación de destinar a la UNIFSLB el 5% del valor total de la venta, descontando todos los impuestos de ley

Una vez realizada la evaluación correspondiente del proceso de graduación, la empresa se gradúa de la incubadora Émamu UNIFSLB. El emprendedor, aporta a la Dirección de Incubadora de Empresas un porcentaje de sus utilidades (4%) por un periodo de tiempo establecido en el acuerdo. Este aporte representa una retribución de la empresa incubada por los servicios ofrecidos por la incubadora de empresas durante el tiempo de incubación. El mecanismo de pago del aporte de post incubación es establecido en el contrato o acuerdo firmado en el inicio del proceso de incubación, por lo que la DIE permanece por un periodo de tiempo según acuerdo pactado, asistiendo a las empresas graduadas para crecimiento y consolidación.



VIII. CONSIDERACIONES GENERALES

Desde su creación, la incubadora, consolida la base de datos de todos los emprendimientos y emprendedores que están participando en los primeros concursos, talleres y seminarios organizados por la incubadora de empresas. Constantemente dará seguimiento a los que no continúan el proceso, para poder mantenerlos actualizados y puedan contar con el apoyo de la incubadora de empresas cuando estén listos de retomar su proyecto empresarial o su idea de negocios. Algunos emprendedores piensan que para crear una empresa es fácil y de poco tiempo, pero para ello debe dedicarle el tiempo necesario. No existe el empresario de medio tiempo, empresario aficionado o empresario de fin de semana, si el emprendedor no planifica y orienta su visión a su emprendimiento, la incubadora de empresas no podrá asegurarle su éxito. Actualmente la Incubadora está impulsando los emprendimientos interculturales, ecológicos, diferenciados y sostenibles, a través de las capacitaciones y asesorías, además de talleres y seminarios, dirigidos a los emprendedores. Es necesario contar con un sistema de apoyo de capital semilla o capital inicial, para los emprendimientos nacientes, ya que se observa que es un componente fundamental para que los emprendedores puedan emprender. De allí nace el trabajo en busca de constituir un fondo que pueda ser usado como capital semilla y la Incubadora Émamu UNIFSLB, está trabajando para lograrlo.